REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. **№ 309612**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 233/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 JUL. 2024

VISTO: que el señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Facundo Simón Fernández Guerra desempeña las funciones de Cónsul General Adjunto en el Consulado General de la República en la ciudad de Guăngzhou, República Popular China;----------

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de agosto de 2019, se dispuso el pase del señor funcionario del Servicio Exterior Facundo Simón Fernández Guerra a desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito en San Pablo, República Federativa de Brasil;----------

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de junio de 2022, fue designado Cónsul General Adjunto en el Consulado General de la República, en la ciudad de Guăngzhou, República Popular China;----------

CONSIDERANDO: I) que el artículo 31 de la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019, posteriormente derogada por el artículo 219 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, previó que en su primera asignación en el exterior, el personal del Servicio Exterior cumpliría un período total en funciones de seis años, a computar en dos trienios consecutivos, en dos de las categorías establecidas en el artículo 30 de la mencionada Ley;----------

II) que en informe de 11 de marzo de 2024, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores expresó que el beneficio establecido en la citada norma es de aplicación para el traslado del funcionario Segundo Secretario Facundo Simón Fernández Guerra, el que fuera dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de junio de 2022;----------

III) que corresponde modificar el período de permanencia del señor Segundo Secretario Facundo Simón Fernández Guerra, como Cónsul General Adjunto de la República en la ciudad de Guăngzhou, República Popular China, hasta completar un período de seis años en el exterior;----------

ATENTO:: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley N° 19.841, de 19 de diciembre de 2019;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Modifícase el Numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de junio de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**1°.-** Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Facundo Simón Fernández Guerra, a desempeñar las funciones de Cónsul General Adjunto en el Consulado General de la

República en la ciudad de Guăngzhou, República Popular China, hasta completar un plazo de seis años en el exterior".----------

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

LACALLE POU LUIS